

DECLARACIÓN N° 759/2026

VISTO:

La Resolución N.º 28/2026 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, mediante la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas destinado a sostener el sistema de transporte gratuito para personas con discapacidad, personas trasplantadas y pacientes oncopediátricos en los servicios de transporte automotor interjurisdiccional de pasajeros; y,

CONSIDERANDO:

Que el acceso al transporte constituye una herramienta fundamental para garantizar derechos esenciales como la salud, la educación, la inclusión social y el acceso a tratamientos médicos;

Que la gratuidad del transporte para personas con discapacidad, personas trasplantadas y pacientes oncopediátricos representa una política pública de carácter social y sanitario que permite acompañar situaciones de extrema vulnerabilidad;

Que muchas familias dependen de este beneficio para poder trasladarse hacia centros médicos especializados, tratamientos, controles periódicos y estudios que, en numerosos casos, deben realizarse fuera de sus localidades de residencia;

Que la eliminación del régimen de compensaciones económicas genera incertidumbre respecto de la continuidad y sostenibilidad efectiva del sistema de transporte gratuito;

Que dicha medida podría traducirse en mayores dificultades económicas y barreras de acceso para miles de personas que requieren asistencia permanente del Estado;

Que resulta necesario expresar preocupación ante decisiones que impliquen retrocesos en materia de derechos adquiridos y protección de sectores vulnerables;

Que el Estado, en todos sus niveles, debe promover políticas públicas orientadas a garantizar igualdad de oportunidades, inclusión y acceso efectivo a derechos básicos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°)- El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Gálvez expresa su profunda preocupación y rechazo ante la Resolución N.º 28/2026 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, mediante la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas destinado al sostenimiento del sistema de transporte gratuito para personas con discapacidad, personas trasplantadas y pacientes oncopediátricos.-----

ARTÍCULO 2°)- El Honorable Concejo Municipal manifiesta la necesidad de garantizar la continuidad de políticas públicas que aseguren el acceso al transporte para sectores vulnerables, especialmente cuando se encuentran vinculadas al acceso a la salud y tratamientos médicos.-----

ARTÍCULO 3°)- Remítase copia de la presente a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, a legisladores nacionales por la provincia de Santa Fe y a organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.-----

ARTÍCULO 4°)- De forma.-----

**SALA DE SESIONES 29 DE MAYO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN
BACARELLA- BLOQUE JUSTICIALISTA.-
APROBADO POR (4) CUATRO VOTOS POSITIVOS CONCEJALES
CONCEJALES BALBO, BACARELLA, RIVELLO, VÀZQUEZ, (1)
UNA ABSTENCIÒN CONCEJAL GAMBOA.**